

RESOLUCIÓN Nº 3049 /2016

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA, 05 SET. 2016

VISTOS: Presentación del Interesado Ing. Nº 23934 de fecha 25 de agosto del 2016; Informe del Departamento de Inspección de fecha 29 de agosto del 2016; Certificado de Recepción Final Parcial Nº 138 de fecha 06 mayo del 1991, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Conchalí; Resolución Sanitaria Nº 1613304323 de fecha 18 de agosto del 2016 y Resolución Sanitaria Nº 1613278673 de fecha 01 de agosto del 2016, emitidas por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; lo que dispone el Artículo 62 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 4707, de fecha 22 de Diciembre del 2014, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.-AUTORIZÁSE la instalación y funcionamiento definitivo de local comercial que se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : SALZBURGO Nº 4158
NOMBRE : ROSA NICOLE VAI AHEVA RAMÍREZ ATÁN
RUT. : 16.926.163-6
GIRO : ALMACÉN CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LÁCTEOS, EMPANADAS, PAN DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, BEBIDAS, HELADOS, ENCURTIDOS, HIERBAS AROMÁTICAS PARA INFUSIÓN, FRUTOS DEL PAÍS ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, CONFITES ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, HUEVOS, FRUTAS Y VERDURAS, ARTÍCULOS DE ASEO.
ROL SII : 6816-02
UNIDAD VECINAL : 03

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

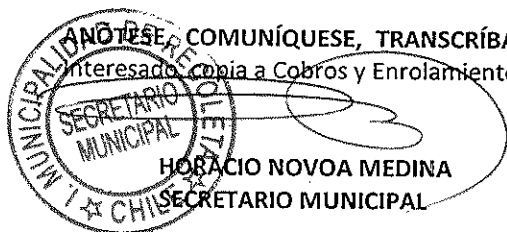
3.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

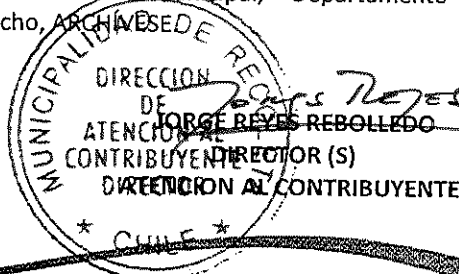
4.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que ROSA NICOLE VAI AHEVA RAMÍREZ ATÁN, RUT 16.926.163-6, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

NOTESE COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Interesado, copia a Cobros y Enrolamientos y O.C.M. SII., una vez hecho, ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL


DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE
DIRECTOR (S)
DIRECCION AL CONTRIBUYENTE
* CHILE *

HNM/JRR/KMM/sja

1118226